1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Objeto contractual	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todos los equipos de cómputo y tabletas, elaborar una ficha técnica de cada uno de los equipos de Institución Educativa CASD Elementos a Suministrar:

Codigo UNSPSC	Descripcion	Cantidad	Valor
81112300	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todos los equipos de cómputo y tabletas, elaborar una ficha técnica de cada uno de los equipos de Institución Educativa CASD	1	7.500.000,00
81112200	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todos los equipos de cómputo y tabletas, elaborar una ficha técnica de cada uno de los equipos de Institución Educativa CASD	1	7.500.000,00

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Abril 06 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestacion de Servicios
Dependencia:	El contrato de mantenimiento que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA CASD Y SU SEDE SANTA EUFRASIA del Municipio de Armenia

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA CASD procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. La Institución Educativa CASD del municipio de Armenia, Quindío, cuenta con una infraestructura tecnológica compuesta por equipos de cómputo de escritorio, portátiles y tabletas, los cuales son fundamentales para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y pedagógicas. Debido al uso continuo de estos equipos, se hace necesario realizar mantenimiento preventivo y correctivo que garantice su adecuado funcionamiento, prolongue su vida útil y minimice riesgos de fallas que puedan afectar la prestación del servicio educativo. Por lo anterior, se requiere contratar una persona natural o jurídica que preste los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo y tabletas, así como la elaboración de fichas técnicas individuales de cada equipo, que permitan consolidar un diagnóstico general del parque tecnológico institucional.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

4.1 Especificaciones del Objeto Contractual

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR 2.1 Mantenimiento preventivo ? Limpieza interna y externa de los equipos (CPU, portátiles y tabletas). ? Revisión de componentes físicos (memoria RAM, disco duro, ventiladores, fuentes de poder, baterías, pantallas, etc.). ? Optimización del sistema operativo. ? Instalación y actualización de software básico (antivirus, controladores, herramientas de ofimática si aplica). ? Eliminación de archivos temporales y programas innecesarios. ? Verificación del correcto funcionamiento de periféricos. 2.2 Mantenimiento correctivo ? Diagnóstico de fallas en hardware y software. ? Reparación o

sustitución de componentes defectuosos (previa autorización de la institución). ? Solución de problemas de encendido, rendimiento, conectividad y sistema operativo. ? Recuperación básica de información cuando sea posible. ? Configuración de equipos posterior a reparación. 2.3 Elaboración de fichas técnicas Por cada equipo se deberá generar una ficha técnica que incluya como mínimo: ? Código o número de inventario institucional. ? Tipo de equipo (PC, portátil, tableta). ? Marca, modelo y número de serie. ? Especificaciones técnicas (procesador, RAM, almacenamiento, sistema operativo). ? Estado físico y funcional. ? Diagnóstico técnico. ? Intervenciones realizadas.

4.2 Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate. 2. Hacer entrega con la aplicación de normas técnicas archivísticas de los documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato de acuerdo con el objeto y obligaciones del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. 4. Ejecutar el objeto contractual conforme a las condiciones técnicas establecidas por la institución. 5. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la totalidad de los equipos relacionados por la institución. 6. Elaborar y entregar las fichas técnicas individuales de cada equipo intervenido. 7. Presentar informes periódicos y un informe final consolidado del estado de los equipos. 8. Garantizar la calidad de los servicios prestados. 9. Manejar con confidencialidad la información contenida en los equipos intervenidos. 10. Cumplir con los tiempos establecidos para la ejecución del contrato. 11. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo.

4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato. 3. Facilitar el acceso a las instalaciones de la Institución Educativa.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCION EDUCATIVA CASD del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 08 del 12 de Junio de 2024.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCION EDUCATIVA CASD, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA CASD actualizado bajo el acuerdo No.08 del 12 de Junio de 2024

7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15,000,000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.008.87130 - Servicios de mantenimiento y reparacion de computadores y equipos perifericos	2	11.000.000,00
2.1.2.02.02.008.87130 - Servicios de mantenimiento y reparacion de computadores y equipos perifericos	2	4.000.000,00

7.2 Forma de Pago del Contrato

FORMA DE PAGO: Ocho (08) pagos cada uno por valor de $1.875.000, de abril a noviembre por el cumplimiento de las actividades desarrolladas y previo recibido del visto bueno del Supervisor.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición) • Medidas correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Certificado Cámara de Comercio • Formato único de hoja de vida • Libreta militar • Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales. • Rut • Certificación bancaria • Seguridad Social • Certificado de alturas • Fotocopia de la cédula • Certificado REDAM- Deudores de alimentos

9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

9.1 Garantías:

La INSTITUCION EDUCATIVA CASD, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor:	Lina Maria Castro Castaño
No. cédula de ciudadanía No.	41926273
Expedida en :	Armenia
Cargo	Coordinadora

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de 217 DÍAS, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9.4. Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9.5. Análisis de Mercado

La INSTITUCION EDUCATIVA CASD, hace consulta de precios de referencia de mercado para el mantenimiento a proveer.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la INSTITUCION EDUCATIVA CASD, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/Cte ($15.000.000), incluidos impuestos y descuentos de ley.

2. Técnico

ESTUDIO TÉCNICO Justificación técnica El mantenimiento periódico de los equipos de cómputo es indispensable para garantizar la continuidad del servicio educativo, especialmente en procesos que dependen del uso de herramientas tecnológicas. La

ausencia de mantenimiento puede generar fallas recurrentes, pérdida de información y obsolescencia acelerada de los equipos. Alcance El servicio cubrirá la totalidad de los equipos de cómputo y tabletas de la institución, incluyendo: ? Salas de sistemas ? Áreas administrativas ? Aulas de clase ? Equipos asignados a docentes Resultados esperados ? Equipos en óptimas condiciones de funcionamiento. ? Reducción de fallas técnicas. ? Inventario técnico actualizado. ? Diagnóstico general del estado del parque tecnológico. ? Recomendaciones para futuras inversiones en tecnología.

3. Regulatorio

Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 08 del 12 de Junio de 2024.

4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.



Jorge Adrian Osorio Acevedo
Rector